

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 18 de octubre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 899-2018-R.- CALLAO, 18 DE OCTUBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 001-2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, por el cual el Delegado Pleno ANEIMERA solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, subvención a favor de quince estudiantes para asistir a la XXV CONEIMERA – USAT 2018, a realizarse en la ciudad de Chiclayo, del 24 al 29 de setiembre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, con Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-R, Directiva “Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao”, la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante el Oficio del visto el Delegado Pleno ANEIMERA solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, subvención a favor de quince estudiantes para asistir a la XXV CONEIMERA – USAT 2018, a realizarse en la ciudad de Chiclayo, del 24 al 29 de setiembre del 2018, en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía mediante el Oficio N° 606-2018-D-FIME (Expediente N° 01066074) recibido el 25 de setiembre de 2018, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 126-2018-CF-FIME del 18 de setiembre de 2018, por la cual se aprueba la subvención económica por el monto de S/. 9,100.00 (nueve mil cien con 00/100 soles) para sufragar gastos de los catorce estudiantes al XXV Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y ramas afines, CONEIMERA USAT-CHICLAYO 2018, del 24 al 29 de setiembre de 2018, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Que, asimismo, con Oficio N° 605-2018-D-FIME (Expediente N° 01066073) recibido el 25 de setiembre de 2018, remite la Resolución N° 125-2018-CF-FIME de fecha 18 de setiembre de 2018, por el cual aprueba que se le reconozca al estudiante ADOLFO ARNOL CHAUCA FERNANDEZ con Código N° 1517220069 como Delegado Pleno de la ANEIMERA para participar en representación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en el XXV Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y ramas afines, CONEIMERA USAT-CHICLAYO 2018, del 24 al 29 de setiembre de 2018, teniendo como anfitrión de sede en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Chiclayo-USAT;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1496-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 816-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 15 de octubre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**



- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 9,100.00 (nueve mil cien con 00/100 soles) correspondiéndole a cada uno la cantidad de S/. 650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de los catorce estudiantes, para participar en el XXV Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y ramas afines, CONEIMERA USAT-CHICLAYO 2018, del 24 al 29 de setiembre de 2018, a realizarse en la ciudad de Chiclayo; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO N°	MONTO S/.
01	ANGELINO GUILLERMO YAMSER	1327220142	650.00
02	YANAC HUAMAN SILVIA GABINA	1417210016	650.00
03	ESTRADA MARTINEZ FELIPE ALONSO	1417220123	650.00
04	CANCHO OSORIO EDERSON FREUD	1427215012	650.00
05	ESTRADA BULEGE BRAYHAM YEFERSSON	1517120186	650.00
06	CHAUCA FERNANDEZ ADOLFO ARNOL (Delegado)	1517220069	650.00
07	LLAURI SANTIESTEBAN ANA BELEN	1627125377	650.00
08	CHOQUE QUISPE JUAN MANUEL	1627125458	650.00
09	ANAYA SANCHEZ DANY JOEL	1627225035	650.00
10	MELO VILLAR ERICK ANDRES	1627235382	650.00
11	CASO MONTALVAN JAIR ALEXIS	1727125528	650.00
12	AGUILAR SILVA ELIAN	1727135012	650.00
13	CASTILLO DEXTRE ROBINSON JUNIOR	1727225208	650.00
14	ARANDA ARIAS CIEL'LO BRIGGITTE	1727225037	650.00
<b>TOTAL</b>			<b>9,100.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en el evento mencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesados.